

PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR



2026



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08-2026-IEP. THALENTUS SCHOOL-D

Zarumilla, 12 de enero del 2026

VISTO, el informe técnico presentado por el comité de Convivencia Escolar, que contiene el Plan de convivencia Escolar y las Normas de Convivencia.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 28044 Ley General de Educación, en su artículo 6 señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, el Decreto Supremo 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y otras normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01.- APROBAR el documento normativo denominado: “Plan de convivencia Escolar”, el cual contiene las Normas de Convivencia que se cumplirán en la institución educativa Thalentus School.

ARTÍCULO 02.- DISPONER que el Plan de Convivencia Escolar sea de conocimiento de toda la Comunidad Educativa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964



I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Unidad de Gestión Educativa Local: Zarumilla
- 1.2. Director : Wilmer Donaldto Cabrera Saldarriaga.
- 1.3. Coordinador(a) de Psicología : Lic. Hellen Castillo Garcia
- 1.4. Coordinador de Convivencia : Prof. Alcantara Chocano Cesar
- 1.5. Coordinador de Tutoría : Profesora Aura Herrera Muñoz.
- Del nivel inicial : Prof. Atoche Vera Briselda
- Del nivel primario : Prof. Sanjinez Urbina Wilson
- Del nivel secundario : Prof. Urbina Oviedo Gibson
- 1.6. Representante de estudiantes : Estudiante Quiñonez Sernaque Fabian
- 1.7. Representante de los PP.FF. : Sra. Melisa Morán
- 1.8. 1.10.Período : 2026

II. FINALIDAD:

La convivencia Escolar tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, teniendo como fundamento una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964



III. JUSTIFICACIÓN:

Ante un escenario cotidiano en el que se producen hechos de violencia, sean estos de modo presencial o no presencial, creemos que se requiere cambios que generen una cultura democrática y de paz, en espacios dentro y/o fuera de la institución educativa y posiblemente en los hogares donde hoy en día existe gran ausencia de padres y por ende deberíamos estar más comprometidos en la protección y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo. Nuestra Institución educativa no es ajena a la problemática. Consideramos que, para la mejora de los aprendizajes, es importante una buena Convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por ende, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad. Asimismo, debemos mejorar y consolidar prácticas y estrategias que nos permitan cumplir con los objetivos propuestos y con ellos mejorar la calidad de educación impartida en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

IV. OBJETIVOS:

4.1 Objetivo General:

- a) Recoger los alcances legales establecidos por el decreto supremo # 004-2018 MINEDU "lineamiento para la gestión de convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes". Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas asumiendo el objetivo de la norma: "establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

¡Del Colegio a la Universidad!





COLEGIOS Y ACADEMIAS THALENTUS SCHOOL

- b) La **ley N°30403** tiene como finalidad prohibir el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, esta prohibición abarca todos los ámbitos en los que transcurre la niñez y adolescencia, comprendiendo el hogar, la escuela y la comunidad, entre otros .

THALENTUS SCHOOL

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964



COLEGIOS Y ACADEMIAS

THALENTUS SCHOOL

c) Que, la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

d) Entender que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo, que tiene como referente a la educación por la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, que es imprescindible en el proceso educativo que fundamenta los objetivos generales y específicos de la IEP "THALENTUS SCHOOL".

4.2. Objetivos Específicos

- a) Educar en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.
- b) Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz.
- c) Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades comunicación y relación social o intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- d) Aprender a resolver el conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica buscando la armonía en las relaciones entre las personas.
- e) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia de las aulas.
- f) Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- g) Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



COLEGIOS Y ACADEMIAS THALENTUS SCHOOL

- h) Capacitar a los docentes en técnicas y estrategias en la resolución de problemas.
- i) Fortalecer la autoridad del docente a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y código de ética.

THALENTUS SCHOOL

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964



V. NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA:

Las normas de convivencia de la Institución Educativa, son un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas.

El comité de tutoría y orientación educativa, cumple un papel muy importante, ya que previene, evita, sanciona y erradica la violencia escolar. Así mismo tiene las siguientes responsabilidades: Se hace cargo del proceso de elaboración y validación de la propuesta de normas de convivencia de la I.E. presentándola a dirección para su aprobación.

Difunde las normas de convivencia aprobadas a todos los integrantes de la comunidad educativa, a través del boletín y otras maneras que se considere convenientes.

En la I.E. THALENTUS SCHOOL, las normas de convivencia establecen los comportamientos deseados en los y las estudiantes, para garantizar una adecuada convivencia escolar.

1.1. **NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA I.E. THALENTUS SCHOOL, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- **1.1.1 EN RELACIÓN A SI MISMO:** Conoce y defiende los derechos humanos, asumiendo sus responsabilidades.
- Reconoce y expresa sus ideas y emociones y se autorregula
- Practica hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc.
- Desarrolla conductas de autocuidado ante cualquier situación de riesgo.
- Se reconoce como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que le afectan relacionadas a actividades que favorecen a la convivencia escolar.

¡Del Colegio a la Universidad!





1.2. EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Reconoce y respeta la dignidad de los integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato.
- ✓ Evita toda forma de violencia en sus relaciones.
- ✓ Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.
- ✓ Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales y étnicas.
- ✓ Respeta a sus autoridades
- ✓ Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.
- ✓ Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.
- ✓ Participa activamente en las clases y en las demás actividades escolares
- ✓ Cuida los materiales e instalaciones de la I.E.
- ✓ Conoce, valora y cuida la naturaleza, asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente

1.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

- ✓ Asistimos puntualmente a las actividades escolares.
- ✓ Acudimos a clases debidamente aseados.
- ✓ Caminamos por los pasillos y escaleras con orden y postura.
- ✓ Respetamos la diversidad étnica, no discriminamos a ningún miembro de la comunidad educativa.

¡Del Colegio a la Universidad!



COLEGIOS Y ACADEMIAS THALENTUS SCHOOL

- ✓ Respetamos los turnos de palabra durante la participación en clase.
- ✓ Respetamos la libertad de conciencia y las convenciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Tenemos un trato respetuoso con los docentes y trabajadores de la institución educativa
- ✓ Evitamos el uso de teléfonos móviles en el colegio, los profesores y personal de la institución educativa están autorizados a retirarlos y entregarlos a secretaría para ser entregados a sus padres al término del periodo escolar.
- ✓ Utilizamos un vocabulario correcto y educado, evitando palabras mal sonantes.
- ✓ Mantenemos una actitud positiva y de interés hacia los estudios.

VI. **METODOLOGÍA:**

La metodología está diseñada para desarrollar estrategias en tres momentos:

- ✓ Estrategia diagnóstica de acompañamiento y entrevistas dirigidas a directivos, docentes, auxiliares estudiantes, padres de familia y personal administrativo de la institución educativa.
- ✓ Estrategias de prevención, la cual contempla e incorpora el apoyo y la participación de los aliados estratégicos de la institución educativa.
- ✓ Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración y riesgo a los estudiantes.
- ✓ Proceder a una acción correctiva inmediata en casos de vulneración y riesgo a la integridad de los estudiantes como medida de prevención y protección.

VII. **ESTRATEGIAS:**

1.1. **Técnicas para el desarrollo de la Tutoría y Convivencia Democrática.**

- ✓ La escucha activa.
- ✓ La observación.
- ✓ Socio drama/Juego de roles.
- ✓ Investigación participativa

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964

THALENTUS SCHOOL



1.2. Dinámicas Grupales para la Tutoría y Convivencia Democrática.

- ✓ Expresión mediante el arte.
- ✓ Análisis y reflexión.
- ✓ Aprendizaje cooperativo
- ✓ Auto evaluación.
- ✓ De animación y motivación.

VIII. MEDIDAS CORRECTIVAS:

El colegio “Thalentinus School” aplica medidas correctivas, con el fin de lograr cambio de conducta en el estudiante tratando de que reflexione y actúe con responsabilidad, que se respete y respete los derechos de los demás. Es necesario contar con el compromiso de los padres y/o apoderados a fin de contribuir a la formación integral del estudiante y la convivencia democrática en la I.E. como lo dispone el Reglamento interno.

Las medidas correctivas aplicadas en el colegio “ Thalentinus School” son oportunas, así mismo consideran las etapas de desarrollo de los estudiantes y son proporcionales a la falta cometida. Estas son:

- Dialogar con el estudiante para que reconozca su falta y asuma el compromiso de no volver a cometer un comportamiento inadecuado.
- Citar al padre y/o apoderado por medio de agenda u otro medio comunicativo, para conocimiento del comportamiento del estudiante. El padre será atendido por el profesor que emitió la citación y/o la derivación del caso.
- Seguimiento al estudiante por la autoridad correspondiente, Director, tutor, auxiliar de educación, coordinador, psicólogo(a).
- Compromiso de los padres para que apoyen a revertir el comportamiento inadecuado del menor.
- Ante faltas acumuladas o falta grave cometida por el estudiante, el caso se lleva al comité de TOE, esta acción negativa por **falta del estudiante repercute en su nota de conducta.**

¡Del Colegio a la Universidad!





Faltas graves en la I.E: Se considera como faltas graves y que merecen un trato especial por parte del comité de tutoría y orientación educativa las siguientes:

- a) Casos de insubordinación repetida.
- b) Actos reñidos contra la moral, el orden institucional y las buenas costumbres.
- c) Faltar, de palabra u obra, contra los superiores, profesores, personal administrativo y de servicio.
- d) Calumnias, mentiras, engaños u otras faltas de honradez.
- e) **Introducir a las instalaciones del colegio bebidas alcohólicas o cualquier tipo de alucinógenos, en este último caso es potestad de la Dirección informar del hecho a la autoridad policial respectiva.**
- f) Sustraer una evaluación escrita, original o copia.
- g) Suplantación en las evaluaciones académicas.
- h) Agresión física grave y/o constante contra los compañeros de colegio.
- i) Pertenecer y protagonizar actos vandálicos y/o pandilleros dentro o fuera del plantel.
- j) Tráfico de pornografía.
- k) Robo debidamente comprobado.
- l) Uso indebido de Internet dentro y fuera de la Institución Educativa Thalentus School.
- m) Maltratar el uniforme propio y ajeno, agenda, libros, cuadernos, mochilas ambientes y mobiliario del colegio, etc.
- n) **Otras faltas consideradas graves por el comité de TOE. El comité de TOE, elevará el informe respectivo a la dirección, sugiriendo la acción reparadoras correspondiente.**

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964

[illegible]

Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia escolar consensuada entre los integrantes de la comunidad educativa.

[illegible]

[illegible]

IX. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

✓ PREVENCIÓN:

De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de “Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes”, se transcribe las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la Convivencia Democrática a nivel de la institución educativa y del aula.

A. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. -

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como, por ejemplo, a través de buzones informativos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

¡Del Colegio a la Universidad!



COLEGIOS Y ACADEMIAS THALENTUS SCHOOL

B. EN EL AULA:

- El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la

THALENTUS SCHOOL

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964



reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para el nivel secundario son las siguientes:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la *autoestima*, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo - clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa(entrada y salida).

✓ INTERVENCIÓN

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964



COLEGIOS Y ACADEMIAS THALENTUS SCHOOL

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

THALENTUS SCHOOL

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964



COLEGIOS Y ACADEMIAS THALENTUS SCHOOL

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964

 **925 235 964**

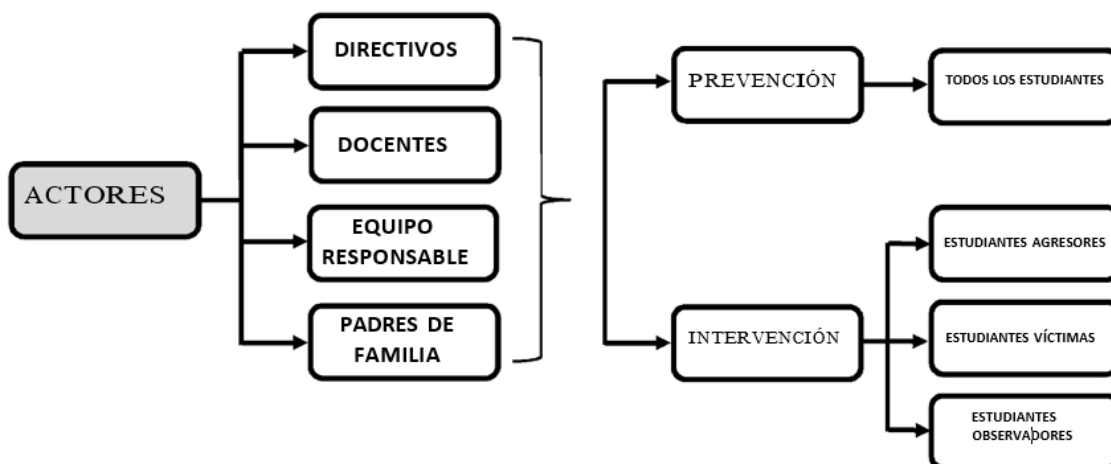
THALENTUS SCHOOL

	MEDIDA	RESPONSABLE/S
VÍCTIMA	Apoyo y medidas de protección. La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente.	Director Equipo de TOE y Convivencia democrática
	Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la Institución. Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.	Director Coordinadores Profesores/Tutores
	Entrevista. Con la mayor discreción posible, en un lugar discreto. Es probable que haya recibido amenazas de agresiones mayores si cuenta lo sucedido. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial afinidad. A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.	Profesores responsables y/o Psicóloga del Equipo de TOE y Convivencia Democrática
	Comunicación a los padres de familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.	Profesores responsables y/o psicóloga del Equipo de TOE y Convivencia
	Cambio de aula. Solo como último recurso que acuerde el Consejo de Disciplina de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.	Director Equipo de TOE
	Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.	Director
AGRESOR/ES	Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicológico y/o tutorial de manera permanente.	Equipo de TOE y Convivencia Democrática
	Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresores/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se aconseja mantener las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.	Profesores responsables y/o Psicóloga del Equipo TOE y Convivencia Democrática
	Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.	Equipo de TOE y Convivencia Democrática
	Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctivas de acuerdo al grado o edad según el reglamento interno. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.	Director Equipo de TOE. Coordinador de Tutoría

	Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a. con el consentimiento del padre de familia, se le puede cambiar de aula.	Director Comité de TOE	
AULA	Información al aula. Información a los estudiantes y solicitar su colaboración.Describir el fenómeno del bullying	Tutor/a	
PROFESORES	Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar.	Director Psicóloga Del Comité de TOE y convivencia	
PADRES DE FAMILIA	Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o sicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.	Director Psicóloga del Comité de TOE y de Convivencia Democrática	
EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	Reunión para establecer acciones y medidas correctivas. Notificado un caso procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias. Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la institución. Las sanciones de caso de bullying (agresión leve, verbal, física u otros) se aplicarán a través de acciones preventivas y correctivas. Llamada de atención verbal al alumno que comete la falta. En caso de reincidencia con papeletas y/o amonestaciones escritas en la ficha personal, citarán al padre de familia o apoderado.	Equipo de TOE y Convivencia Democrática	

ESQUEMA Nº01

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



ESQUEMA N°02

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



(Fuente: "Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes" – Pág. 26 – MINEDU).

X. RECURSOS

10.1. Recursos Humanos

Director de la IE, responsable de convivencia, coordinador TOE, docentes, docente tutores, auxiliares de educación, estudiantes, padres de familia, personal administrativo, aliados estratégicos.

XI. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos será permanente, estará a cargo del director, responsable de convivencia, de la Institución Educativa atendida, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieron lugar antes, durante y después de cada actividad.

¡Del Colegio a la Universidad!

Informes: 925 235 964



925 235 964

